

núm. 6, bloque 1 de la Urbanización, distribuida en vestíbulo pasillo-distribuidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y un ropero, con una superficie útil según proyecto primitivo de setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Finca registral número 11.629.

Ha sido valorada en tres millones ochocientos sesenta mil pesetas.

Dado en Granada, a 9 de febrero de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 752/93).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado Juez de primera instancia núm. tres de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el núm. 1005/90 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el procurador D. Muñoz Artechte contra finca hipotecada por Don Luis Tello Bobrallo y Doña Aná Palomo Acosta, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 14 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasto deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera y el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Solar núm. 51, con frente a la calle A de la Zona Residencial y urbanización a que pertenece, ocupando la parcela que comprende una superficie de noventa y cinco metros, dos decímetros cuadrados, de los que corresponden: al antejardín, veinticinco metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, al patio trasero, veinticuatro metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, y con igual superficie de la vivienda: por derecha con solar número cincuenta; por la izquierda con solar núm. cincuenta y dos; y por el fondo con solar número ocho, que da frente a la zona verde general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, (Huelva) al tomo 625, libro 327, folio 164, finca núm. 19.862, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en siete millones doscientas cuarenta mil pesetas. (7.240.000. ptas.).

Dado en Sevilla, a 18 de enero de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 925/93).

Don Antonio Solinos Yanes, Magistrado Juez de primera instancia núm. cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 569/91JJ, se siguen autos sobre venta en subasto pública de finca hipotecada promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra María Josefa Rodríguez Millón y José Morales Márquez, a quienes se notifica el presente, se ha acordado proceder al remate en pública subasto, por 1ª, 2ª y 3ª vez en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado sito en Sevilla, Nueva Enramadilla, Avda. Ramón y Cajal s/n Edificio Viapal, portal B, planta 2ª y en horas de las 11 de la mañana.

La 1ª subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1993 y el tipo de licitación es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

La 2ª subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1993 si no hubiesen concurrido postores a la anterior, y el tipo de licitación es el 75% del anterior tipo.

La 3ª subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1993 saliendo a licitación sin fijación de tipo, si no hubieren concurrido postores en la anterior.

Si hubieren postores en alguna de dichas subastas, quedarán suspendidas las posteriores.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse o no pudiera celebrarse alguna de dichas subastas, se entenderá la misma señalada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en la 1ª subasta, deberán los licitadores depositar previamente en este juzgado y procedimiento el 20% del tipo que sirva de base; para la 2ª y 3ª el 20% del tipo que sirve de base para la 2ª, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyos depósitos serán devueltos excepto el del mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación y acompañándose el resguardo de haberla hecho.

En la 1ª y 2ª subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca que sale a subasta:

Vivienda única en planta segunda, de la casa sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle don Román, haciendo esquina a calle Carmen Viejo, señalada con el núm. ocho de gobierno. Ocupa la totalidad de dicha planta, con la excepción del hueco de la escalera y rellano distribuidor, así como del hueco de luces y ventilación del fondo; tiene una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadradas. Inscrita según la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 776; libro 431, folio 186, finca núm. 19.043.

Tipo sale a subasta: 9.300.000 ptas.

Dado en Sevilla, a 22 de marzo de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 808/93).

Doña Rosaría Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. trece de Sevilla.

Par el presente hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se tramita en este Juzgado con el núm. 767/92-5º a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Antonio Muñoz Arteche, contra Don Julio Fernández Ramona, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 10 de mayo de 1993.

La segunda por el 75% de dicho tipo, el día 28 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta respectivamente pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Zeus C/ Alcalde Juan Fernández núm. 403500018076792, en concepto de fianza para la primera subasta el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellos, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito serán admitidas, resevándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la L.E.C. se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Tipo: 5.300.000 ptas.

FINCA QUE SALE A SUBASTA

Urbana. Siete Piso primero tipo B, del edificio, en construcción, sito en Punta Umbría, en calle Federico García Lorca con acceso por el portal uno sito en dicha calle. Se distribuye en estar-comedor, cocina, lavadero, paso, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 79 metros y 61 decímetros cuadrados, y útil de 63 mtrs. y 27 decímetros cuadrados. Linderos: entrando en el piso, por la derecha, patio de luces del edificio por la izquierda piso tipo C, de esta misma planta y portal, y por el fondo, con el piso tipo B, del portal número dos de este mismo edificio. Cuota un entero y setenta y nueve centésimas por ciento. «Centro Social Nuestra Señora de los Dolores» de Huelva. Inscribe esta finca por división horizontal de la núm. 7.419 al folio 115, del tomo 1.521, inscripción 2ª extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva núm. 1 al tomo 1.532 libro 95, de Punta Umbría, folio 76, finca 7.592-1ª.

Dado en Sevilla, a 28 de enero de 1993.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 100/93).

Dan Jasé Manuel Cano Martín, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. dieciséis de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi carga, y bajo el número 510/92-C, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A. contra Don Enrique Ibáñez Mora, y Doña Amelia Molina Zubiri, sobre reclamación de préstamo hipotecario y encontrándose dichos demandados en paradero desconocido, por providencia de esta fecha se acuerda expedir el presente a fin de que los mismos, dentro de los seis días siguientes presenten los títulos de propiedad de la finca sito en Isla Cristina (Huelva), vivienda núm. 19 en edificio de cinco plantas de calle Portugal s/n inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 522, libro 80 de Isla Cristina, y La Redondela, folio 40, finca 4.271, inscripción 2ª.

Asimismo se requiera a Doña Amelia Molina Zubiri, a fin de que en plazo de dos días abone al Banco Hipotecario de España, S.A. la cantidad reclamada ascendente a 892.738 ptas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados Don Enrique Ibáñez Mora y Doña Amelia Molina Zubiri, en paradero desconocido y con último domicilio en Isla Cristina (Huelva), calle Portuna 4-C, se expide el presente en Sevilla, a 28 de diciembre de 1992.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PRIEGO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 972/93).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad en el expediente promovido por el Procurador Don Antonio Arjona Aguilera, en representación de Doña Carmen Gámiz Ruiz-Amores, Don José Luis Gámiz Ruiz-Amores y Don Fernando Gámiz Ruiz-Amores, componentes de la Comunidad de Bienes «Hijos de José Luis Gámiz, C.B.» dedicada al comercio de aceites de oliva, con domicilio en c/ Huerto Almarcho, 14, de esta Ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a «Hijos de José Luis Gámiz, Comunidad de Bienes» constituido por Doña Carmen Gámiz Ruiz-Amores, Don José Luis Gámiz Ruiz-Amores, y Don Fernando Gámiz Ruiz-Amores en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándoseles como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 78.647.100 ptas. al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de los mencionados a Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de mayo de 1993 a las 11 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunos.

Priego de Córdoba, a 10 de marzo de 1993.- El Secretario en funciones.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CINCO DE MADRID

EDICTO. (PP. 971/93).

Doña Margarita Vega de la Huerca, Ilma. Magistrada Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia núm. 45 de los de Madrid, por medio del presente Hace saber:

Que en este Juzgado y en los autos de Juicio Ejecutivo